



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2017-0043

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil diecisiete.-

1

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2017-0043, de fecha cinco de septiembre del presente año, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XX XXXXXX, solicita la información detallada a continuación:

1. *¿Qué nombres tienen cada una de las plazas a nivel administrativo y que funciones realizan? Por ejemplo que es un colaborador de 1°, 2° y 3° clase y funciones.*
2. *¿Qué es un auxiliar de servicio?*
3. *¿Qué nombre le dan a un auxiliar contable?*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y la ciudadana XXXXX XXXXXX XXXXXXXX XX XXXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

III- Que según lo establecido por el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la misma, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

IV- Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Unidad de Recursos Humanos por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual en fecha doce de septiembre del presente trasladó respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Qué nombres tienen cada una de las plazas a nivel administrativo y que funciones realizan? Por ejemplo que es un colaborador de 1°, 2° y 3° clase y funciones.

Las plazas de carácter administrativo, son aquellas posiciones cuyas funciones son de apoyo para el cumplimiento del quehacer institucional, requieren de relativa supervisión. Comprende el personal que ejecuta los procesos administrativos de cada área, aplicando las normas y procedimientos definidos por la institución, elaborando la documentación necesaria, revisando y realizando cálculos, a fin de dar cumplimiento a cada uno de esos procesos, logrando resultados oportunos y garantizando la prestación efectiva del servicio. Las plazas comprendidas en este segmento tienen como denominación Técnico, Técnico I, II, III, IV y V.

Las funciones que desempeñan este tipo de plaza, se relacionan directamente con la naturaleza de la unidad en la que prestan sus servicios, para lo cual hay que remitirse al puesto tipo de la unidad organizativa correspondiente.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Las plazas comprendidas en la categoría de Colaborador de Servicios I, II y III pertenecen al nivel de puestos operativos cuyas funciones se relacionan con la realización de actividades de limpieza, aseo y ordenamiento con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones institucionales y en otros casos, se dedican a la conducción de unidades de transporte para el desplazamiento de personal, con las responsabilidades inherentes a este cargo, en virtud del uso de un activo institucional razón por la cual debe garantizar su cuidado y protección.

3

2. ¿Qué es un auxiliar de servicio?

En conformidad a las características de nuestra institución, no existen plazas ni cargos funcionales de Auxiliar de servicio, razón por la cual nos vemos imposibilitadas de describir su tipología y funciones.

3. ¿Qué nombre le dan a un auxiliar contable?

En conformidad a las características de nuestra institución, no existen plazas ni cargos funcionales de Auxiliar contable, razón por la cual nos vemos imposibilitadas de describir su tipología y funciones.

Para ampliar, se recomienda revisar los siguientes documentos:

- *Manual de descripción de Puestos del Instituto Salvadoreño de la Mujer; Diciembre 2011, San Salvador. Disponible en el Portal de Transparencia, estándar Manual básicos de organización, enlace electrónico:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/manuales-basicos-de-organizacion>*
- *Listado de la remuneración mensual por cargo presupuestario de la institución, incluyendo la categoría salarial de Ley de Salarios o Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación. Disponible en el Portal de Transparencia, estándar Remuneraciones, enlace electrónico:*

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/remunerations>

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2017-0043.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU, en los términos antes expuestos.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información Interina y Ad-Honorem

